

# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N.º 413-2016-GG-PJ

Lima, 04 AGO. 2016

### VISTOS:

El Memorándum N° 660-2016-GI-GG-PJ de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Gerencia de Informática de la Gerencia General y el Memorándum N° 1925-2016-GRHB-GG-PJ, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", la misma que permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, mediante Memorándum N° 660-2016-GI-GG-PJ, la Gerencia de Informática de la Gerencia General solicita tramitar la encargatura al servidor **Carlos Augusto Gamboa Valdivia**, Asistente Administrativo II, contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II de dicha Gerencia, en la plaza N°016079.

Que, mediante Memorándum N° 1925-2016-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, manifiesta que el servidor **Carlos Augusto Gamboa Valdivia**, cumple con el perfil requerido para el cargo de Analista II, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N°381-2012-GG-PJ, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo que lo reconozca como tal.

Que, mediante Resolución N.º 01, de fecha 14 de julio del 2010, emitida en el Expediente N.º 00428-2010-0-1801-JR-LA-07 por el Séptimo Juzgado Especializado en lo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el proceso laboral de pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros beneficios económicos seguido por el demandante **Carlos Augusto Gamboa Valdivia**, se declara: "FUNDADA LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR solicitada por el



# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N°413-2016-SS-PJ

actor; en consecuencia, se ordena a la demandada que se abstenga de extinguir la relación laboral que tiene a la fecha con el recurrente, respetando su cargo de Analista II de la Subgerencia de Redes y Comunicaciones de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, y que se abstenga de otorgar dicha plaza en el concurso interno de personal para cubrir plazas vacantes presupuestadas que viene llevando a cabo la Comisión Permanente de Selección de la Gerencia General del Poder Judicial; ...”

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, “Personales y Obligaciones Sociales”, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad, y;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011 y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014, respectivamente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a partir del 01 al 31 de agosto de 2016, la encargatura del servidor **Carlos Augusto Gamboa Valdivia**, Asistente Administrativo II, contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II de la Gerencia de Informática de la Gerencia General, en la plaza N°016079.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a la Gerencia de Informática, así como, al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.

-----  
JAIME GOMEZ VALVERDE  
Gerente General (e)  
PODER JUDICIAL

